



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXIX

Número 48

11 de Junio 2020



Torreón

CIUDAD EN EQUIPO

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



CIUDAD DE TORREÓN

GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021
GACETA MUNICIPAL



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL

2019-2021

Licenciado Jorge Zermeño Infante, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado

Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coah.





*Acta de Cabildo número 48 Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 29 de Abril de 2020*

INDICE

Página

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....	2
Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.....	2
Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.....	3
Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la dispensa de la lectura así como la autorización de las Actas de Cabildo, No. 46 y 47 derivadas de la Trigésima Segunda Ordinaria y Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo respectivamente.....	5
Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para la modificación al régimen de propiedad en condominio de los lotes 35-A, 35-B; 36-A, 36-B; 37-A, 37-B; 38-A, 38-B; 39-A, 39-B; 10 viviendas, de la manzana 2, y lotes 129-A, 129-B; 130-A, 130-B; 131-A, 131-B; 132-A, 132-B; 133-A, 133-B; 134-A, 134-B; 135-A, 135-B; 14 viviendas, de la manzana 7, del fraccionamiento “Quintas del Sol”, correspondiente al expediente de la sociedad denominada Desarrollos Inmobiliarios GTH, Sociedad Anónima De Capital Variable.	6
Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para la adecuación del plan director de desarrollo urbano de Torreón vigente, para el cambio de uso de suelo de habitacional de densidad media (H2) a centro de barrio (CB) del predio ubicado en avenida Pedro Franco Ugarte No. 160 Bis, Colonia Ampliación los Ángeles, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, correspondiente al expediente del C. Alejandro Pérez Ruvalcaba.....	10
Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para la adecuación del plan director de desarrollo urbano de Torreón vigente, para el cambio de uso de suelo de habitacional de densidad media alta (H5) a centro de barrio (CB) del predio ubicado en avenida Sierra de Nochiztlan No. 1102, colonia María Mercado de López Sánchez, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, correspondiente al expediente de la C. Martha Angélica Garza Ávila.....	13
Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la	



solicitud para la adecuación del plan director de desarrollo urbano de Torreón vigente, para el cambio de uso de suelo de habitacional de densidad alta (H6) a centro de barrio (CB) del predio ubicado en avenida José Martí No. 904, colonia Francisco Villa, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, correspondiente al expediente del C Miguel Ángel Ibarra Rodríguez.....	16
Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud por parte del C. Salvador Navarro Barraza, locatario del Mercado Alianza, en seguimiento al proyecto de regularización de la propiedad para otorgar certidumbre patrimonial a los locatarios del citado Mercado.....	20
Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra relativo a la solicitud por parte del C. María del Rosario Ramírez Argumaniz, locataria del Mercado Alianza, en seguimiento al proyecto de regularización de la propiedad para otorgar certidumbre patrimonial a los locatarios del citado Mercado.	25
Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al estado financiero correspondiente al mes de marzo de 2020.....	30
Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- Primero.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la propuesta de la C. Rosa Isela Gallegos Barboza, Sexta Regidora del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, relativo a la celebración a través de herramientas tecnológicas, de sesiones virtuales o a distancia, ordinarias o extraordinarias, de las Comisiones Permanentes descritas en el artículo 38 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como las sesiones de Cabildo establecidas en los artículos 88 y 89 del mismo ordenamiento, durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID-19.	41
Segundo Asunto General.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa, y aprobación del avance de gestión financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2020.	46
Tercer Asunto General.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa, y aprobación de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2019.....	54
Décimo Tercer punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.....	61

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:09 (trece horas con nueve minutos) del miércoles 29 (veintinueve) de abril de 2020 (dos mil veinte), por instrucción del C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante y derivado de los acuerdos tomados en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de marzo de los concurrentes, se le faculto para resolver, bajo la inmediata y directa responsabilidad, los asuntos que dada su urgencia no admitan demora, en atención a las disposiciones sanitarias necesarias, se llevó a cabo a través de herramientas tecnológicas que permitieron su celebración virtual o a distancia, en atención a las medidas sanitarias derivado de la pandemia de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2019-2021** para celebrar la **Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo:**

C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante.

Primer Regidor, José Ignacio Garcia Castillo.

Segunda Regidora, Elizabeth Pérez Alemán.

Tercer Regidor, Alberto José Rosales Arcaute.

Cuarta Regidora, Thalía Peñaloza Vallejo.

Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Duran.

Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza.

Séptimo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Octava Regidora, Marcela Marrero Sarquis.

Noveno Regidor, David Moreno Sáenz.

Decima Regidora, Diana Valeria Hernández Morón.

Décimo Primer Regidor, Eduardo Héctor González Madero.

Décimo Segundo Regidor, Héctor Iván Estrada Baca.

Décimo Tercer Regidor, Carlos César Martínez Escalante.

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim.

Décimo Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal.

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez.

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta.

Primera Síndico, Sandra Guadalupe Mijares Acuña.

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerra.

Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso B, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente

ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván dio lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y declaración de Existencia del Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la dispensa de la lectura así como la autorización de las Actas de Cabildo, No. 46 y 47 derivadas de la Trigésima Segunda Ordinaria y Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo respectivamente.
- V. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para la modificación al régimen de propiedad en condominio de los lotes 35-A, 35-B; 36-A, 36-B; 37-A, 37-B; 38-A, 38-B; 39-A, 39-B; 10 viviendas, de la manzana 2, y lotes 129-A, 129-B; 130-A, 130-B; 131-A, 131-B; 132-A, 132-B; 133-A, 133-B; 134-A, 134B; 135-A, 135-B; 14 viviendas, de la manzana 7, del fraccionamiento “Quintas del Sol”, correspondiente al expediente de la sociedad denominada Desarrollos Inmobiliarios GTH, Sociedad Anónima De Capital Variable.-
- VI. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para la adecuación del plan director de desarrollo urbano de Torreón vigente, para el cambio de uso de suelo de habitacional de densidad media (H2) a centro de barrio (CB) del predio ubicado en avenida Pedro Franco Ugarte No. 160 Bis, Colonia Ampliación los Ángeles, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, correspondiente al expediente del C. Alejandro Pérez Ruvalcaba.
- VII. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud



para la adecuación del plan director de desarrollo urbano de Torreón vigente, para el cambio de uso de suelo de habitacional de densidad media alta (H5) a centro de barrio (CB) del predio ubicado en avenida Sierra de Nochiztlan No. 1102, colonia María Mercado de López Sánchez, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, correspondiente al expediente de la C. Martha Angélica Garza Ávila.

- VIII. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para la adecuación del plan director de desarrollo urbano de Torreón vigente, para el cambio de uso de suelo de habitacional de densidad alta (H6) a centro de barrio (CB) del predio ubicado en avenida José Martí No. 904, colonia Francisco Villa, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, correspondiente al expediente del C Miguel Ángel Ibarra Rodríguez.
- IX. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud por parte del C. Salvador Navarro Barraza, locatario del Mercado Alianza, en seguimiento al proyecto de regularización de la propiedad para otorgar certidumbre patrimonial a los locatarios del citado Mercado.
- X. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra relativo a la solicitud por parte del C. María del Rosario Ramírez Argumaniz, locataria del Mercado Alianza, en seguimiento al proyecto de regularización de la propiedad para otorgar certidumbre patrimonial a los locatarios del citado Mercado.
- XI. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al estado financiero correspondiente al mes de marzo de 2020.
- XII. Asuntos Generales.
- XIII. Clausura de la Sesión Ordinaria.

El Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los C. Ediles que se registraron tres asuntos generales, siendo los siguientes:

Primero.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la propuesta de la C. Rosa Isela Gallegos Barboza, Sexta Regidora del R. Ayuntamiento de Torreón,

Coahuila de Zaragoza, relativo a la celebración a través de herramientas tecnológicas, de sesiones virtuales o a distancia, ordinarias o extraordinarias, de las Comisiones Permanentes descritas en el artículo 38 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como las sesiones de Cabildo establecidas en los artículos 88 y 89 del mismo ordenamiento, durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID-19.

Segundo.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa, y aprobación del avance de gestión financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2020.

Tercero.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa, y aprobación de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2019.

El orden del día fue aprobado por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se

RESUELVE: Primero.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 29 de abril de 2020.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA DISPENSA DE LA LECTURA ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DE LAS ACTAS DE CABILDO, NO. 46 Y 47 DERIVADAS DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA ORDINARIA Y TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO RESPECTIVAMENTE.

En relación al sexto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento, solicitó a los integrantes del H. Cabildo, la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo, No. 46 y 47 derivadas de la Trigésima Segunda Ordinaria y Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo respectivamente; toda vez que los proyectos

de las Actas les fueran entregadas previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 128 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con Fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 de Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, Se **RESUELVE**:

Único.- Se aprueba la dispensa de la lectura así como su autorización de las Actas de Cabildo, No. 46 y 47 derivadas de la Trigésima Segunda Ordinaria y Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo respectivamente.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE LOS LOTES 35-A, 35-B; 36-A, 36-B; 37-A, 37-B; 38-A, 38-B; 39-A, 39-B; 10 VIVIENDAS, DE LA MANZANA 2, Y LOTES 129-A, 129-B; 130-A, 130-B; 131-A, 131-B; 132-A, 132-B; 133-A, 133-B; 134-A, 134B; 135-A, 135-B; 14 VIVIENDAS, DE LA MANZANA 7, DEL FRACCIONAMIENTO “QUINTAS DEL SOL”, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE LA SOCIEDAD DENOMINADA DESARROLLOS INMOBILIARIOS GTH, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En relación al quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Segundo Regidor, C. Héctor Iván Estrada Baca, Vocal de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA MODIFICACIÓN AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE LOS LOTES 35-A, 35-B; 36-A, 36-B; 37-A, 37-B; 38-A, 38-B; 39-A, 39-B; 10 VIVIENDAS, DE LA MANZANA 2, Y LOTES 129-A, 129-B; 130-A, 130-B; 131-A, 131-B; 132-A, 132-B; 133-A, 133-B; 134-A, 134B; 135-A, 135-B; 14 VIVIENDAS, DE LA MANZANA 7, DEL FRACCIONAMIENTO “QUINTAS DEL SOL”, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE LA SOCIEDAD DENOMINADA DESARROLLOS INMOBILIARIOS GTH, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en su sesión ordinaria, número 21, celebrada en la Sala de usos múltiples (Sala Lounge) al día 28 de abril de 2020, acreditando que el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha del **05 de marzo del año en curso**, el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Lic. Sergio Lara Galván, mediante oficio número SRA/1975/2020, remitió a esta Comisión el expediente relativo a la solicitud para dictamen de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con número de expediente **05T/0011/16 RC**, para la modificación al Régimen de Propiedad en Condominio de los lotes 35-A, 35-B; 36-A, 36-B; 37-A, 37-B; 38-A, 38-B, 39-A, 39-B; 10 viviendas, de la manzana 2, y lotes 129-A, 129-B; 130-A, 130-B; 131-A, 131-B; 132-A, 132-B; 133-A, 133-B; 134-A, 134B; 135-A, 135-B; 14 viviendas, de la manzana 7, del Fraccionamiento “Quintas del Sol”, correspondiente al expediente de la sociedad denominada “Desarrollos Inmobiliarios GTH, Sociedad Anónima de Capital Variable”. - La presidencia de la Comisión con fecha 06 de marzo del año en curso expidió el correspondiente acuse de recibo; - **SEGUNDO.-** Después de realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente, el día **27 de abril de 2020**, el Presidente de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para llevar a cabo la sesión a efecto de elaborar el dictamen correspondiente. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que ésta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 inciso a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84



del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.**- Que con motivo del expediente enviado por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Lic. Sergio Lara Galván, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con todos los requisitos legales que le fueron solicitados por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - Al respecto esta Dirección, con fundamento en el artículo 3 de la Ley Sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Coahuila de Zaragoza, dictamina factible que se autorice la modificación al Régimen de Propiedad en Condominio de los lotes 35-A, 35-B; 36-A, 36-B; 37-A, 37-B; 38-A, 38-B; 39-A, 39-B; 10 viviendas, de la manzana 2, y lotes 129-A, 129-B; 130-A, 130-B; 131-A, 131-B; 132-A, 132-B; 133-A, 133-B; 134-A, 134-B; 135-A, 135-B; 14 viviendas, de la manzana 7, del Fraccionamiento "Quintas del Sol", dado que cumple con las siguientes consideraciones:

- Solicitud por escrito firmada por el propietario o representante legal.
- Documento que comprueba la propiedad del inmueble.
- Copia simple del oficio y el plano de la autorización original.
- Plano con el nuevo proyecto firmado en original.
- Identificación oficial del propietario o representante legal así como del perito director responsable de obra.

TERCERO.- Que en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, considera como suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar respecto de la solicitud descrita en el presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, tiene a bien dictaminar los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - I.- Con fundamento en los artículos 50, 82, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y el artículo 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **se resuelve:**

- Se aprueba por unanimidad, la **modificación al Régimen de Propiedad en Condominio de los lotes 35-A, 35-B; 36-A, 36-B; 37-A, 37-B; 38-A, 38-B; 39-A, 39-B; 10 viviendas, de la manzana 2, y lotes 129-A, 129-B; 130-A,**



Capital Variable.”. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN VIGENTE, PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA (H2) A CENTRO DE BARRIO (CB) DEL PREDIO UBICADO EN AVENIDA PEDRO FRANCO UGARTE No. 160 BIS, COLONIA AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DEL C. ALEJANDRO PÉREZ RUVALCABA.

En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Cuarto Regidor, C. Alfredo José Mafud Kaim, Secretario de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN VIGENTE, PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA (H2) A CENTRO DE BARRIO (CB) DEL PREDIO UBICADO EN AVENIDA PEDRO FRANCO UGARTE No. 160 BIS, COLONIA AMPLIACIÓN LOS ANGELES, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DEL C. ALEJANDRO PÉREZ RUVALCABA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, en su sesión ordinaria, número 21, celebrada en la Sala de

usos múltiples (sala lounge) al día 28 de abril de 2020, acreditando el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el respectivo expediente, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha **05 de marzo del año en curso**, el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Lic. Sergio Lara Galván, mediante oficio número SRA/1972/2020, remitió a esta Comisión el expediente con numero de oficio **DGOTU/01588/19** del predio ubicado en Avenida Pedro Franco Ugarte No. 160 Bis, Colonia Ampliación Los Ángeles, el cual tiene un uso de suelo Habitacional de Densidad Media (H2) y solicita cambio a Centro de Barrio (CB) relativo a la solicitud para dictamen por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón vigente. - En razón de lo anterior, la presidencia de la Comisión, el día 06 de marzo del presente expidió el correspondiente acuse de recibo. - **SEGUNDO.** – El día **27 de abril de 2020**, el Presidente de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para celebrar la sesión a efecto de elaborar el dictamen correspondiente; - **II.- CONSIDERANDOS: - PRIMERO.-** Que ésta Comisión es competente para dictaminar el asunto en cuestión, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 inciso a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo del expediente turnado por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Sergio Lara Galván, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con los requisitos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - Al respecto esta Dirección con fundamento en los artículos 11, fracción II, 61, 73 y 75 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Zonificación, Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Torreón, dictamina factible que se autorice la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano del predio ubicado en Avenida Pedro Franco Ugarte No. 160 Bis, Colonia Ampliación Los Ángeles, el cual tiene un uso de suelo de Habitacional de Densidad Media (H2) y solicita cambio a Centro de Barrio (CB), dado a que cumple con las siguientes consideraciones:

- Reporte de inspección de Anuencia Vecinal positiva.
- Copia de pago predial sin adeudos.
- Factibilidad Uso de Suelo.
- Solicitud original firmada por el solicitante.
- Copia de identificación oficial del solicitante.
- Croquis de ubicación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón Vigente, el cambio uso de suelo de Habitacional de Densidad Media (H2) a Centro de Barrio (CB) del predio ubicado en Avenida Pedro Franco Ugarte No. 160 Bis, Colonia Ampliación Los Ángeles, correspondiente al expediente del C. Alejandro Pérez Ruvalcaba.. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN VIGENTE, PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA ALTA (H5) A CENTRO DE BARRIO (CB) DEL PREDIO UBICADO EN AVENIDA SIERRA DE NOCHIZTLAN NO. 1102, COLONIA MARÍA MERCADO DE LÓPEZ SÁNCHEZ, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE LA C. MARTHA ANGÉLICA GARZA ÁVILA.

En relación al séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Tercer Regidor, C. Caros Cesar Martínez Escalante, Voval de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“”””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN VIGENTE, PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA ALTA (H5) A CENTRO DE BARRIO (CB) DEL PREDIO UBICADO EN AVENIDA SIERRA DE NOCHIZTLAN No. 1102, COLONIA MARÍA MERCADO DE LÓPEZ SÁNCHEZ, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE LA C. MARTHA ANGÉLICA GARZA ÁVILA.** - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, en su sesión ordinaria, número 21, celebrada en la Sala de usos múltiples (sala lounge) al día 28 de abril de 2020, acreditando el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el respectivo expediente, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES:** - **PRIMERO.-** Con fecha **05 de marzo del presente año**, el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Lic. Sergio Lara Galván, mediante oficio número SRA/1974/2020, remitió a esta Comisión el expediente con numero de oficio **DGOTU/01589/19** del predio ubicado en Avenida Sierra de Nochiztlan No. 1102, Colonia María Mercado de López Sánchez, el cual tiene un uso de suelo de Habitacional de Densidad Media Alta (H5) y solicita cambio a Centro de Barrio (CB) relativo a la solicitud para dictamen por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón vigente. - En razón de lo anterior, la presidencia de la Comisión, el día 06 de marzo del año en curso expidió el correspondiente acuse de recibo. - **SEGUNDO.** – El día **27 de abril de 2020**, el Presidente de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para celebrar la sesión a efecto de elaborar el dictamen correspondiente; - **II.- CONSIDERANDOS:** - **PRIMERO.-** Que ésta Comisión es competente para dictaminar el asunto en cuestión, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 inciso a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo del expediente turnado por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Sergio Lara Galván, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con los requisitos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - Al respecto esta Dirección con fundamento en los



artículos 11, fracción II, 61, 73 y 75 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Zonificación, Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Torreón, dictamina factible que se autorice la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano del predio ubicado en Avenida Sierra de Nochistlan No. 1102, Colonia María Mercado de López Sánchez, el cual tiene un uso de suelo de Habitacional de Densidad Media Alta (H5) y solicita cambio a Centro de Barrio (CB), dado a que cumple con las siguientes consideraciones:

- Reporte de inspección de Anuencia Vecinal positiva.
- Copia de pago predial sin adeudos.
- Factibilidad Uso de Suelo.
- Solicitud original firmada por el solicitante.
- Copia de identificación oficial del solicitante.
- Croquis de ubicación.
- Dictamen de factibilidad emitido por el Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN).
- Dictamen de factibilidad emitido por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos.

TERCERO.- Que en relación al estudio de fondo del asunto planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas considera como suficiente la información y los datos presentados en el expediente. - Por lo que antecede, la Comisión somete a la consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - I.- Con fundamento en los artículos 50, 82, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y el artículo 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **se resuelve:**

- Se aprueba por **unanimidad de votos** de los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón Vigente, el cambio uso de suelo de Habitacional de Densidad Media Alta (H5) a Centro de Barrio (CB) del predio ubicado en Avenida Sierra de Nochistlan No. 1102, Colonia María Mercado de López Sánchez, correspondiente al expediente de la C. Martha Angélica Garza Ávila.

II.- Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación. - III.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por **unanimidad** de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de la Comisionada y los Comisionados Asistentes:



- *Alberto José Rosales Arcaute.*
- *Alfredo José Mafud Kaim.*
- *Marcela Marrero Sarquis.*
- *Jesús Javier Gómez Ledezma.*
- *Héctor Iván Estrada Baca.*
- *Carlos César Martínez Escalante.*

*Firmado todos al calce para su debida constancia. - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS** - Sala de Usos Múltiples (sala lounge), Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día 28 del mes de abril de 2020.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón Vigente, el cambio uso de suelo de Habitacional de Densidad Media Alta (H5) a Centro de Barrio (CB) del predio ubicado en Avenida Sierra de Nochiztlan No. 1102, Colonia María Mercado de López Sánchez, correspondiente al expediente de la C. Martha Angélica Garza Ávila. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN VIGENTE, PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL DE DENSIDAD ALTA (H6) A CENTRO DE BARRIO (CB) DEL PREDIO UBICADO EN



AVENIDA JOSÉ MARTÍ No. 904, COLONIA FRANCISCO VILLA, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DEL C MIGUEL ÁNGEL IBARRA RODRÍGUEZ.

En relación al octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, C. Alberto José Rosales Arcaute, Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN VIGENTE, PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL DE DENSIDAD ALTA (H6) A CENTRO DE BARRIO (CB) DEL PREDIO UBICADO EN AVENIDA JOSÉ MARTÍ No. 904, COLONIA FRANCISCO VILLA, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DEL C MIGUEL ÁNGEL IBARRA RODRÍGUEZ. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, en su sesión ordinaria, número 21, celebrada en la Sala de usos múltiples (sala lounge) al día 28 de abril de 2020, acreditando el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el respectivo expediente, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- Con fecha **05 de marzo del año en curso, el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Lic. Sergio Lara Galván, mediante oficio número SRA/1973/2020, remitió a esta Comisión el expediente con numero de oficio **DGOTU/01335/19** del predio ubicado en Avenida José Martí No. 904, Colonia Francisco Villa, el cual tiene un uso de suelo de Habitacional de Densidad Alta (H6) y solicita cambio a Centro de Barrio (CB), relativo a la solicitud para dictamen por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón vigente. - En razón de lo anterior, la presidencia de la Comisión, el día 06 de marzo del año en curso expidió el correspondiente acuse de recibo. - SEGUNDO. – El día **27 de abril de 2020**, el Presidente de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para celebrar la sesión a efecto de elaborar el dictamen**





correspondiente; - **II.- CONSIDERANDOS:** - **PRIMERO.-** Que ésta Comisión es competente para dictaminar el asunto en cuestión, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 inciso a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo del expediente turnado por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Sergio Lara Galván, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con los requisitos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - Al respecto esta Dirección con fundamento en los artículos 11, fracción II, 61, 73 y 75 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Zonificación, Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Torreón, dictamina factible que se autorice la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano del predio ubicado en Avenida José Martí No. 904, Colonia Francisco Villa, el cual tiene un uso de suelo de Habitacional de Densidad Alta (H6) y solicita cambio a Centro de Barrio (CB), dado a que cumple con las siguientes consideraciones:

- Reporte de inspección de Anuencia Vecinal positiva.
- Copia de pago predial sin adeudos.
- Factibilidad Uso de Suelo.
- Solicitud original firmada por el solicitante.
- Copia de identificación oficial del solicitante.
- Croquis de ubicación.
- Dictamen de factibilidad emitido por el Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN).
- Dictamen de factibilidad emitido por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos.

TERCERO.- Que en relación al estudio de fondo del asunto planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas considera como suficiente la información y los datos presentados en el expediente. - Por lo que antecede, la Comisión somete a la consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - I.- Con fundamento en los artículos 50, 82, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y el artículo 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **se resuelve:**

- Se aprueba por **unanimidad de votos** de los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón Vigente, el cambio uso de suelo de Habitacional de Densidad Alta (H6) a Centro de Barrio (CB) del predio



ubicado en Avenida José Martí No. 904, Colonia Francisco Villa, correspondiente al expediente del C. Miguel Ángel Ibarra Rodríguez.

*II.- Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación. - III.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por **unanimidad** de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de la Comisionada y los Comisionados Asistentes:*

- *Alberto José Rosales Arcaute.*
- *Alfredo José Mafud Kaim.*
- *Marcela Marrero Sarquis.*
- *Jesús Javier Gómez Ledezma.*
- *Héctor Iván Estrada Baca.*
- *Carlos César Martínez Escalante.*

*Firmado todos al calce para su debida constancia. - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS** - Sala de Usos Múltiples (sala lounge), Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día 28 del mes de abril de 2020.“””””.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón Vigente, el cambio uso de suelo de Habitacional de Densidad Alta (H6) a Centro de Barrio (CB) del predio ubicado en Avenida José Martí No. 904, Colonia Francisco Villa, correspondiente al expediente del C. Miguel Ángel Ibarra Rodríguez. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA SOLICITUD POR PARTE DEL C. SALVADOR NAVARRO BARRAZA, LOCATARIO DEL MERCADO ALIANZA, EN SEGUIMIENTO AL PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD PARA OTORGAR CERTIDUMBRE PATRIMONIAL A LOS LOCATARIOS DEL CITADO MERCADO.

En relación al noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Séptimo Regidor, C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA SOLICITUD POR PARTE DEL C. SALVADOR NAVARRO BARRAZA, LOCATARIO DEL MERCADO ALIANZA, EN SEGUIMIENTO AL PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD PARA OTORGAR CERTIDUMBRE PATRIMONIAL A LOS LOCATARIOS DEL CITADO MERCADO. – I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.- *Mediante escrito de fecha 20 (veinte) de junio del 2019 (dos mil diecinueve), dirigido a la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, el C. SALVADOR NAVARRO BARRAZA, presentó una solicitud para iniciar con los trámites de asignación y liberación del bien inmueble identificado como **local No. 104, bloque 1, con superficie de 6.30m², clave catastral 017-075-104-000, ubicado dentro del Mercado Alianza en zona centro de esta ciudad, esto con la finalidad de realizar la gestión de la formalización de la propiedad mediante, la correspondiente escrituración del bien inmueble, el cual contiene las siguientes medidas y colindancias:***

AL NORTE: *En 2.04 metros con Andador Hidalgo Centro.*

AL SUR: *En 2.04 metros con local No. 141.*

AL ORIENTE: *En 3.08 metros con local No. 105.*

AL PONIENTE: *En 3.10 metros con Calle Viesca*



SEGUNDO.- Fueron anexadas a la solicitud del **C. SALVADOR NAVARRO BARRAZA**, las siguientes constancias para acreditar el interés jurídico:

1. **Solicitud tipo de fecha 30 de mayo del 2019.**
2. **Copia de la identificación oficial del C. SALVADOR NAVARRO BARRAZA.**
3. **Plano descriptivo del local No. 104, bloque 1, ubicado dentro del Mercado Alianza en zona centro de esta ciudad.**
4. **Constancia de situación fiscal del C. SALVADOR NAVARRO BARRAZA.**
5. **Carta de la Unión de Locatarios del Mercado Alianza A.C. de fecha 15 octubre de 2019 donde se otorga el reconocimiento al C. SALVADOR NAVARRO BARRAZA, como derecho del local No. 104, bloque 1, ubicado dentro del Mercado Alianza en zona centro de esta ciudad.**
6. **Copia del comprobante del pago del predial del local No. 104, bloque 1, ubicado dentro del Mercado Alianza en Zona Centro de esta ciudad con clave catastral 017-075-104-000.**
7. **Copia del Acta de nacimiento del Registro Civil del Estado de Coahuila del C. SALVADOR NAVARRO BARRAZA.**
8. **Recibos de pago ante la Tesorería Municipal y ante el Fideicomiso para la Remodelación del Mercado Alianza, por parte del C. SALVADOR NAVARRO BARRAZA.**
9. **Constancia emitida por el Director de Ingresos, C.P. Alejandro García Cervantes, de fecha 24 enero de 1997, donde se reconoce el pago o liquidación total por concepto de remodelación del Local 104, bloque 1, ubicado en Av. Hidalgo entre (Múzquiz y Viesca) dentro del Mercado Alianza.**
10. **Copia de licencia de funcionamiento No. 14958 Cuenta VU-004349-06 comercio de tienda (Miscelánea) del C. SALVADOR NAVARRO BARRAZA.**
11. **Copia de recibo telefónico, como comprobante de domicilio del C. SALVADOR NAVARRO BARRAZA.**
12. **Plano descriptivo del local No. 104 bloque 1, con ubicación del lote dentro del Mercado Alianza en zona centro de esta ciudad**

TERCERO.- Con base en la solicitud del **C. SALVADOR NAVARRO BARRAZA**, mediante escrito de fecha 06 de noviembre del 2019, el Arq. Aldo Villarreal Murra, Director General De Ordenamiento Territorial y Urbanismo, giró oficio **No. DGOTU/DBIM/01662/2019**, dirigido al Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, en seguimiento al proyecto de regularización de la propiedad, con el fin de otorgar certidumbre patrimonial a los locatarios del Mercado Alianza, para el efecto de ser considerado por la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, transmitir



a favor del solicitante, la propiedad citada que se detalla en el primer párrafo de este capítulo de **ANTECEDENTES**, instando se autorice la asignación del bien inmueble, con cargo de costos al derecho de la propiedad.

CUARTO.- Con fecha 26 de marzo del presente año, Lic. Jesús Ramón García Colores, Subsecretario de Asuntos Jurídicos, giró oficio **No. SRA/SAJ/216/2020**, emitiendo dictamen jurídico respecto a la solicitud del **C. SALVADOR NAVARRO BARRAZA**, en el cual dictaminó **PROCEDENTE** someter a consideración de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra para su estudio, discusión y dictamen, a fin de a fin autorizar la asignación del local comercial anteriormente señalado y se proceda a la transmisión de la propiedad identificada como **local 104, bloque 1, con superficie de 6.30m2, clave catastral 017-075-104-000, ubicado dentro del Mercado Alianza en zona centro de esta ciudad**, esto con la finalidad de realizar el trámite de la formalización del bien inmueble señalado el cual contiene las siguientes **medidas y colindancias**:

AL NORTE: En 2.04 metros con Andador Hidalgo Centro.

AL SUR: En 2.04 metros con local No. 141.

AL ORIENTE: En 3.08 metros con local No. 105.

AL PONIENTE: En 3.10 metros con Calle Viesca

QUINTO. - Con fecha 03 de abril del presente año, el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, giró **Oficio No. SRA/2503/2020**, al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor del R. Ayuntamiento y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, a fin de convocar a sesión para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la solicitud del **C. SALVADOR NAVARRO BARRAZA**, para iniciar con los trámites de escrituración del bien inmueble identificado como **local 104, bloque 1, con superficie de 6.30m2, clave catastral 017-075-104-000, ubicado dentro del Mercado Alianza en zona centro de esta ciudad**, el cual contiene las siguientes **medidas y colindancias**:

AL NORTE: En 2.04 metros con Andador Hidalgo Centro.

AL SUR: En 2.04 metros con local No. 141.

AL ORIENTE: En 3.08 metros con local No. 105.

AL PONIENTE: En 3.10 metros con Calle Viesca

SEXTO.- Con fecha 24 de abril del presente año, el Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, emitió convocatoria para la celebración de la Vigésima Segunda Sesión de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, en conjunto con la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, la cual tuvo verificativo a las 11:30 horas del día 27 de abril del presente año, en la

que se desahogaron los trabajos correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo 75 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II. CONSIDERANDO:** - **PRIMERO.-** Que, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, 34, 36, 63 fracción II, 102 fracción I numeral 6, 105 fracción III, 106 fracción XII y artículos 107, 108, 109, 111 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 32 inciso a), 38 numeral 13; artículos 51, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento. - **SEGUNDO.-** Una vez analizadas las constancias señaladas en el **SEGUNDO** punto del capítulo de **ANTECEDENTES**, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra concluye que es **PROCEDENTE** la solicitud del **C. SALVADOR NAVARRO BARRAZA**, para el efecto de que se autorice la asignación y proceda la transmisión de la propiedad con cargo de costos al derecho del inmueble identificado como **local 104, bloque 1, con superficie de 6.30m2, clave catastral 017-075-104-000, ubicado dentro del Mercado Alianza en zona centro de esta ciudad**, con la finalidad de realizar el trámite de la formalización de la propiedad mediante la correspondiente escrituración del bien inmueble, el cual contiene las siguientes **medidas y colindancias**:

AL NORTE: En 2.04 metros con Andador Hidalgo Centro.

AL SUR: En 2.04 metros con local No. 141.

AL ORIENTE: En 3.08 metros con local No. 105.

AL PONIENTE: En 3.10 metros con Calle Viesca

Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en su **vigesima segunda sesión**, arribó a los siguientes: -

III.- RESOLUTIVOS: - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 fracción C y D y 138 numeral 32 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón; artículos 2 fracción IV, 27 fracción VIII, 113 fracción VI, 131 fracción II y III y 133 fracción I del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial **SE RESUELVE:** - **PRIMERO.- SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, la asignación y liberación del bien inmueble identificado como **local 104, bloque 1, con superficie de 6.30m2, clave catastral 017-075-104-000, ubicado dentro del Mercado Alianza en Zona Centro de esta ciudad**, con la finalidad de realizar el trámite de la formalización de la propiedad mediante la correspondiente escrituración del bien inmueble, el cual contiene las siguientes **medidas y colindancias**:

AL NORTE: En 2.04 metros con Andador Hidalgo Centro.

AL SUR: En 2.04 metros con local No. 141.

AL ORIENTE: En 3.08 metros con local No. 105.

AL PONIENTE: En 3.10 metros con Calle Viesca

SEGUNDO.- Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo. - **TECERO.-** Notifíquese a las partes interesadas. - **EL DICTAMEN FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** de los miembros de la comisión que integraron el quórum legal. - Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados siendo éstos los siguientes: - **H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA**

- C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA.
- C. ISIS CEPEDA VILLARREAL.
- C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN.
- C. DAVID MORENO SÁENZ.
- C. DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA.
- C. LEONOR JACOB RODRÍGUEZ.

H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA. - Sala de Comisiones (Sala lounge) en el Sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil veinte. “””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 305 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; y 87, 108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la asignación y liberación al C. Salvador Navarro Barraza del bien inmueble identificado como local 104, bloque 1, con superficie de 6.30m2, clave catastral 017-075-104-000, ubicado dentro del Mercado Alianza en Zona Centro de esta ciudad, con la finalidad de realizar el trámite de la formalización de la propiedad mediante la correspondiente escrituración del bien inmueble, el cual contiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 2.04 metros con Andador Hidalgo Centro.

AL SUR: En 2.04 metros con local No. 141.

AL ORIENTE: En 3.08 metros con local No. 105.

AL PONIENTE: En 3.10 metros con Calle Viesca.

Segundo.- Se autoriza la liberación de la Carta Instrucción correspondiente, y la transmisión de la propiedad, con cargo de costos a los derechosos de la misma.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA SOLICITUD POR PARTE DEL C. MARÍA DEL ROSARIO RAMÍREZ ARGUMANIZ, LOCATARIA DEL MERCADO ALIANZA, EN SEGUIMIENTO AL PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD PARA OTORGAR CERTIDUMBRE PATRIMONIAL A LOS LOCATARIOS DEL CITADO MERCADO.

En relación al décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Quinta Regidora, C. Isis Cepeda Villarreal, Secretaria de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA SOLICITUD POR PARTE DE LA C. MARÍA DEL ROSARIO RAMÍREZ ARGUMANIZ, LOCATARIA DEL MERCADO ALIANZA, EN SEGUIMIENTO AL PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD PARA OTORGAR CERTIDUMBRE PATRIMONIAL A LOS LOCATARIOS DEL CITADO MERCADO. - I. ANTECEDENTES - PRIMERO.- *Mediante escrito de fecha 30 (treinta) de mayo del 2019 (dos mil diecinueve), dirigido a la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la c. MARÍA DEL ROSARIO RAMÍREZ ARGUMANIZ, presentó una solicitud para iniciar con los trámites de escrituración del bien inmueble identificado como local No. 209, bloque 3, con superficie de 9.95m², clave catastral 017-075-209-000, ubicado en la Avenida Presidente Carranza, en el Mercado Alianza, Zona Centro de esta ciudad, y de acuerdo a*



la constancia expedida por el R. Ayuntamiento de Torreón, de fecha 2 de octubre del 2008, tiene las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 2.65 MTS. CON ANDADOR PRESIDENTE CARRANZA.

SUR: 2.65 MTS. CON AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA.

ORIENTE: 3.70 MTS. CON PASILLO.

PONIENTE: 3.70 MTS. CON LOCAL 208.

SEGUNDO.- Fueron anexadas a la solicitud de la **C. MARÍA DEL ROSARIO RAMÍREZ ARGUMANIZ**, las siguientes constancias para acreditar el interés jurídico:

13. Solicitud tipo de fecha 30 de mayo del 2019.

14. Cesión de derechos, presentada ante la Fe de la Lic. María Yolanda Díaz Quiñones N.P. No. 13, en la ciudad De Gómez Palacio, Dgo, de fecha 2 de octubre del 2008.

15. Copia de la identificación oficial de la C. Herminia Jasso Iñiguez.

16. Copia de la identificación oficial del C. Hugo Alfredo Macías García.

17. Copia de la identificación oficial de la C. María Del Rosario Ramírez Argumaniz.

18. Acta de nacimiento del Registro Civil del Estado de Coahuila

19. Constancia emitida por el R. Ayuntamiento de Torreón, de fecha de octubre del 2008, la cual acredita la propiedad del local 209, en favor del C. Hugo Alfredo Macías García.

20. Copia de pagos diversos y liquidación total del local No. 209 bloque 3, ubicado en la Avenida Presidente Carranza de la Ciudad de Torreón, Coahuila.

21. Copia del comprobante del pago del predial del local No. 209 bloque 3, ubicado en la Avenida Presidente Carranza de la Ciudad de Torreón, Coahuila, con clave catastral No. 017-015-209-000.

22. Copia del recibo de SIMAS como comprobante de domicilio de la C. María Del Rosario Ramírez Argumaniz.

23. Constancia de situación fiscal de la C. María Del Rosario Ramírez Argumaniz.

24. Plano descriptivo del local No. 209 bloque 3, con ubicación del lote en Avenida Presidente Carranza de la Ciudad de Torreón, Coahuila.

25. Ubicación del bien inmueble identificado como local No. 209 bloque 3, ubicado en la Avenida Presidente Carranza de la Ciudad de Torreón, Coahuila, con clave catastral 017-015-209-000.



TERCERO.- Con base en la solicitud de la **C. MARÍA DEL ROSARIO RAMÍREZ ARGUMANIZ**, mediante escrito de fecha 30 de enero del 2020, el Lic. Gerardo Manuel de la Rosa Díaz, Director de Bienes Inmuebles Municipales, giró oficio **No. DGOTU/DBIM/0055/2020**, dirigido al Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, en seguimiento al proyecto de regularización de la propiedad, para otorgar certidumbre patrimonial a los locales del Mercado Alianza, a efecto de ser considerado por la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, transmitir a favor de la solicitante, la propiedad citada que se detalla en el primer párrafo de este capítulo de **ANTECEDENTES**. -

CUARTO.- Con fecha 03 de marzo del presente año, El Lic. Brazil Orlando Valenciana Campos, Subsecretario del R. Ayuntamiento de Torreón, giró oficio **No. SRA-SSA/461/2019** al Lic. Jesús Ramón García Colores, Subsecretario de Asuntos Jurídicos, respecto a la solicitud de la **C. MARÍA DEL ROSARIO RAMÍREZ ARGUMANIZ**, de la cesión de derechos de propiedad del **local No. 209 bloque 3, ubicado en la Avenida Presidente Carranza de la Ciudad de Torreón, Coahuila**, por parte de los C.C. Hugo Alfredo Macías García y Herminia Jasso Iñiguez, solicitando el análisis y dictamen correspondiente. - **QUINTO.-** De

conformidad con el **Dictamen Jurídico** emitido por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante **Oficio No. SRA/SAJ/217/2020**, se dictaminó **PROCEDENTE** someter a consideración de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra para su estudio, discusión y dictamen, a fin autorizar la asignación del local comercial se proceda la transmisión de la propiedad identificada como **local No. 209, bloque 3, con superficie de 9.95m², clave catastral 017-075-209-000, ubicado en la Avenida Presidente Carranza, en el Mercado Alianza, Zona Centro de esta ciudad, y de acuerdo a la constancia expedida por el R. Ayuntamiento de Torreón, de fecha 2 de octubre del 2008, tiene las siguientes medidas y colindancias:**

NORTE: 2.65 MTS. CON ANDADOR PRESIDENTE CARRANZA.

SUR: 2.65 MTS. CON AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA.

ORIENTE: 3.70 MTS. CON PASILLO.

PONIENTE: 3.70 MTS. CON LOCAL 208.

SEXTO. - Con fecha 01 de abril del presente año, el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, giró **Oficio No. SRA/2538/2020**, al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor del R. Ayuntamiento y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, a fin de convocar a sesión para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la solicitud de la **C. MARÍA DEL ROSARIO RAMÍREZ ARGUMANIZ**, para iniciar con los





trámites de escrituración del bien inmueble identificado como **local No. 209, bloque 3, con superficie de 9.95m², clave catastral 017-075-209-000, ubicado en la Avenida Presidente Carranza de la Ciudad de Torreón, Coahuila, y de acuerdo a la constancia expedida por el R. Ayuntamiento de Torreón, de fecha 2 de octubre del 2008, tiene las siguientes medidas y colindancias:**

NORTE: 2.65 MTS. CON ANDADOR PRESIDENTE CARRANZA.

SUR: 2.65 MTS. CON AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA.

ORIENTE: 3.70 MTS. CON PASILLO.

PONIENTE: 3.70 MTS. CON LOCAL 208.

SÉPTIMO.- Con fecha 24 de abril del presente año, el Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, emitió convocatoria para la celebración de la Vigésima Segunda Sesión de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, la cual tuvo verificativo a las 11:30 horas del día 27 de abril del presente año, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo 75 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II. CONSIDERANDO: - PRIMERO.-**

Que, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, 34, 36, 63 fracción II, 102 fracción I numeral 6, 105 fracción III, 106 fracción XII y artículos 107, 108, 109, 111 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 32 inciso a), 38 numeral 13, Artículos 51, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento. - **SEGUNDO.-**

Una vez analizadas las constancias señaladas en el **SEGUNDO** punto del capítulo de **ANTECEDENTES**, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra concluye que es **PROCEDENTE** la solicitud de la **C. MARÍA DEL ROSARIO RAMÍREZ ARGUMANIZ**, para el efecto de que se autorice la asignación y proceda la transmisión de la propiedad con cargo de costos a la derechohabiente del inmueble identificado como **local No. 209, bloque 3, con superficie de 9.95m², clave catastral 017-075-209-000, ubicado en la Avenida Presidente Carranza de la Ciudad de Torreón, Coahuila, y de acuerdo a la constancia expedida por el R. Ayuntamiento de Torreón, de fecha 2 de octubre del 2008, tiene las siguientes medidas y colindancias:**

NORTE: 2.65 MTS. CON ANDADOR PRESIDENTE CARRANZA.

SUR: 2.65 MTS. CON AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA.

ORIENTE: 3.70 MTS. CON PASILLO.

PONIENTE: 3.70 MTS. CON LOCAL 208.



Por las consideraciones que anteceden, La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en su vigésima segunda sesión, arribó a los siguientes: - III.-

RESOLUTIVOS: - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 fracción C y D y 138 numeral 32 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón; artículos 2 fracción IV, 27 fracción VIII, 113 fracción VI, 131 fracción II y III y 133 fracción I del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial **SE RESUELVE:** - **PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS,** la asignación del bien inmueble identificado como **local No. 209, bloque 3, con superficie de 9.95m2, con clave catastral 017-075-209-000, ubicado en la Avenida Presidente Carranza, en el Mercado Alianza, Zona Centro de esta ciudad,** con el fin de regularizar la propiedad y otorgar certidumbre patrimonial, esto con la finalidad de realizar el trámite de la formalización de la propiedad mediante la correspondiente escrituración del bien inmueble, el cual contiene las siguientes **medidas y colindancias:**

NORTE: 2.65 MTS. CON ANDADOR PRESIDENTE CARRANZA.

SUR: 2.65 MTS. CON AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA.

ORIENTE: 3.70 MTS. CON PASILLO.

PONIENTE: 3.70 MTS. CON LOCAL 208.

SEGUNDO.- Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo. - **TECERO.-** Notifíquese a las partes interesadas así como a las dependencias correspondientes para su aplicación. - **EL DICTAMEN FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** de los miembros de la comisión que integraron el quórum legal. - Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados siendo éstos los siguientes: - **H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA**

- **C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA.**
- **C. ISIS CEPEDA VILLARREAL.**
- **C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN.**
- **C. DAVID MORENO SÁENZ.**
- **C. DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA.**
- **C. LEONOR JACOB RODRÍGUEZ.**

H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA. - Sala de Comisiones (Sala lounge) en el Sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil veinte.“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 305 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; y 87, 108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la asignación a la C. María del Rosario Ramírez Argumaniz del bien inmueble identificado como local No. 209, bloque 3, con superficie de 9.95m², con clave catastral 017-075-209-000, ubicado en la Avenida Presidente Carranza, en el Mercado Alianza, Zona Centro de esta ciudad, con el fin de regularizar la propiedad y otorgar certidumbre patrimonial, esto con la finalidad de realizar el trámite de la formalización de la propiedad mediante la correspondiente escrituración del bien inmueble, el cual contiene las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 2.65 MTS. CON ANDADOR PRESIDENTE CARRANZA.

SUR: 2.65 MTS. CON AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA.

ORIENTE: 3.70 MTS. CON PASILLO.

PONIENTE: 3.70 MTS. CON LOCAL 208.

Segundo.- Se autoriza la liberación de la Carta Instrucción correspondiente, y la transmisión de la propiedad, con cargo de costos a los derechosos de la misma.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2020.



En relación al décimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Sindica, la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2020. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Trigésima Novena Sesión** ordinaria celebrada en la Sala de Comisiones (Sala Uno) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila el día **miércoles 22 de abril de 2020, a las 13:00 horas** acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** – Con fecha 21 de abril del 2020; El C. Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, remitió a la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante oficio número **SRA/2668/2020**, el expediente número **TMT/366/2020** y sus anexos, firmado por la C. Tesorera Municipal, Ing. **MARIA MAYELA RAMÍREZ SORDO**, relativo a la solicitud para que el estado financiero correspondiente al mes de **marzo de 2020** sea entregado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de conformidad con el artículo 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.** – El día **21 de abril de 2020**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del expediente analizado se desprende el contenido de **13**





fojas útiles relativo al estado financiero del mes de **marzo de 2020**. - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Una vez presentado, analizado y discutido el estado financiero del mes de **marzo de 2020**, y con fundamento en los artículos 40 inciso d), 85, 86 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza vigente, 102, fracción V, numeral 6, 112 fracción II y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometida a votación en donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, LEONOR JACOB RODRIGUEZ Y CARLOS CESAR MARTÍNEZ ESCALANTE así como el **voto en contra** de la edil C. DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA. teniendo como aprobado por **mayoría** el estado financiero correspondiente al mes de **MARZO de 2020**. - **SEGUNDO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - **TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA A 22 DE ABRIL DE 2020** - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICAS Sesión de Comisión **número 39**, punto **IV** del orden del día, sala de comisiones (sala Uno) ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **22 días del mes de ABRIL de 2020.**“””””.

En uso de la voz, la C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Primera Síndica, comentó: “Muchas gracias señor Secretario. Para este punto me voy a permitir hacer una pequeña presentación sobre los estados financieros del mes de marzo, así como el avance de gestión del primer trimestre del dos mil veinte. Voy a compartir la presentación con ustedes [...] bueno, en la primer diapositiva tengo lo que es el estado de situación financiera en donde en el activo de marzo dos mil veinte contra diciembre de dos mil diecinueve tenemos una disminución en el activo de mil ochenta y un millones, en esta parte recordemos que en la sesión pasada de Cabildo fue autorizada una reclasificación de cuentas, el cual ya se está viendo reflejada en el activo. Por otra parte, tenemos el pasivo en donde se ve una disminución de ciento setenta y un millones en el mismo periodo. En el estado de actividades, de enero a marzo se tiene un resultado positivo en el dos mil diecinueve de trescientos setenta y nueve punto nueve millones. En el primer trimestre se tiene un resultado positivo de cuatrocientos siete punto ocho millones, lo cual nos da en comparación con el año anterior, un resultado positivo de veintiocho millones de pesos. En el analítico de ingresos, de enero a marzo de dos



mil veinte, el total de ingresos propios fue de quinientos ochenta y siete millones de pesos, haciendo la suma de las participaciones nos da un total del primer trimestre de novecientos setenta y un punto uno millones de pesos. En el comparativo de dos mil diecinueve contra 2020 en el analíticos de ingresos, el total de ingresos propios en el dos mil diecinueve fue de quinientos treinta y siete punto ocho millones , lo recaudado a marzo de dos mil veinte fue de quinientos ochenta y siete punto siete millones lo que nos da un incremento en los ingresos propios de cuarenta y nueve punto nueve millones de pesos, y en lo correspondiente a la diferencia entre dos mil diecinueve y dos mil veinte de las participaciones, vemos que hubo una disminución en el ingreso de tres punto un millones de pesos, para tener una diferencia de los primeros trimestres de cuarenta y seis punto ocho recaudados más que en el dos mil diecinueve. En el analítico de ingresos trimestral, en marzo de dos mil veinte se recaudaron en ingresos propios setenta y tres punto seis millones, y en el primer trimestre fue de quinientos ochenta y siete punto siete millones; y en las participaciones, en marzo fueron doscientos veinticuatro punto cinco millones y en el primer trimestre del dos mil veinte fue un ingreso de novecientos setenta y un punto un millones de pesos. En lo correspondiente a los egresos, en el mes de marzo se tuvo un egreso de ciento setenta y ocho punto cinco millones de pesos y de enero a marzo de dos mil veinte se tiene un acumulado de quinientos sesenta y tres punto tres millones de pesos gastados. En el rubro de subsidios y subvenciones en el mes de marzo de dos mil veinte se tuvo un total de gastos de veintisiete punto tres millones y en la suma del trimestre se tuvo un total de ciento setenta punto seis millones de pesos. En el analítico de deuda, en el pasivo a corto plazo la diferencia de diciembre de dos mil diecinueve contra marzo de dos mil veinte fue una disminución de once punto dos millones de pesos, esto se debe a que el crédito de BANOBRAS ya se pasa a deuda a corto plazo, ya que en el mes de junio aproximadamente, ya debe de estar liquidado; y en el total del pasivo, la diferencia entre diciembre de dos mil diecinueve y marzo del presente fueron una disminución de ciento setenta y un punto dos millones de pesos en el pasivo, y en el resultado del ejercicio, de enero a marzo del año pasado fueron trescientos setenta y nueve punto nueve millones, y en el mismo periodo del presente año, cuatrocientos siete punto ocho millones, por lo que la comparación de estos periodos nos da un resultado positivo de veinte ocho millones de pesos.” – En uso de la voz, la C. Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, Segunda Síndica, comentó: “Solo un recordatorio para quiénes estuvimos en la Comisión de Hacienda: la propuesta que se ha hecho de revisar el presupuesto y de hacer los diferentes planes y reorganización de presupuesto



para como se va a venir para terminar el tema de la pandemia, viene otra situación económica difícil para el municipio y para nuestros ciudadanos, y yo quisiera que quede aquí por escrito el hecho de que estamos pendientes de esta reunión, un reunión de trabajo que propuso la Tesorera, y si quisiera recordar y que no se deje, creo que es importante ver los presupuestos que vamos a tener de aquí en adelante, cómo se pueden modificar según el panorama económico que tendremos en el país y en el mundo y para estar preparados, creo que es importante que no dejemos esta reunión, como una propuesta que hemos hecho como fracción, de reorganizar este presupuesto, de revisar los programas operativos y checar cómo podemos canalizar recursos para poder sobrellevar la contingencia y aparte apoyar a la ciudadanía que lo requiere en este momento, es cuánto.” – En uso de la voz, la C. María Elena Mireles Acosta, Décimo Séptima Regidora, comentó: “Con su permiso, señor Secretario, yo tengo unas observaciones aquí en los correspondiente al mes de marzo, con lo que respecta a los gastos personales y lo que tiene que ver en materiales y suministros, aquí en lo sueldos se incrementó un treinta y ocho por ciento de remuneraciones a cuarenta y dos por ciento, en los materiales y suministro de alimentación y de utensilios, el cincuenta y siete por ciento; en productos químicos, que yo estoy de acuerdo, se incrementó a un treinta y tres por ciento; en los servicios generales que mencionamos son los servicios financieros el veinticinco por ciento, referente a que el presupuesto que se tenía era de tres millones, y subió en el trimestre, entre enero y marzo, a trece. De acuerdo con este análisis que estuvimos realizando, también vemos que en cuanto el incremento de la nómina, aquí se perdió un apoyo a la ciudadanía que era de once millones y se fueron en las remuneración personal, en la remuneración de espacios y en otras prestaciones como combustibles: si comparamos estos porcentajes, se le dejó de apoyar a la ciudadanía por once millones, y los acomodaron en otros rubros. Esas son las observaciones que tengo, si posteriormente me lo puede aclarar la Síndica, claro que yo estaría de acuerdo que se muevan de un lado a otro, por esta contingencia. Estos son los análisis que en lo particular hicimos, vimos cómo los porcentajes se dispararon de enero a marzo, yo lo manejé en cuestión de que se tienen los porcentajes muy altos, pero aquí lo que preocupa es de que se dejó de apoyar a la ciudadanía. Es cuánto.” - En uso de la voz, la C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Primera Síndica, comentó: “Gracias señor Secretario, nada más quisiera hacer una precisión de lo que comentaron: en cuestión de los servicios personales el incremento se refiere principalmente a que hubo un incremento de sueldos, de alrededor de tres a tres punto cinco por ciento, además en el mes de



marzo se tiene el pago de lo que es el día treinta y uno, y no olvidar que ya en marzo se empieza a ver reflejado lo que es la nómina de la Dirección de Cultura, que anteriormente no se veía reflejado porque estaba en el Instituto, aunado al pago de la prima vacacional así como el pago de casi dos millones de pesos de finiquitos de pensionados, eso es en cuanto al rubro de servicios personales. Respecto de materiales y suministros se tiene que en el mes de marzo se pagaron lo que fueron los alimentos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, no hay que olvidar que en la DSPM se les da alimentos a los policías y se da lo que fueron los dos meses que fueron enero y febrero, así como el pago de combustibles para lo que corresponde a la Dirección. En lo que menciona de los servicios generales, ahí si hay un incremento en lo correspondiente a servicios financieros, ya que es ahí donde se contabiliza lo correspondiente a los seguros de las patrullas, entonces ahí ahorita estamos viendo ya reflejados esos pagos, además de que se hicieron unos pagos relacionados a lo que es alumbrado público que tuvieron que hacerse en enero, febrero y marzo, por eso se ve ese incremento, en el mes siguiente, en abril, ya debe de verse regularizado. Así mismo en ese rubro de servicios generales se pagó lo correspondiente al parque solar que se pagó diciembre de dos mil diecinueve y enero de dos mil veinte, por eso también sube un poco, pero repito, en el mes siguiente ya debe de verse disminuido. No hay que olvidar que en enero pues fue el arranque y hubo proveedores que metieron factura de febrero y se realizó el pago en el mes de marzo. Es cuánto señor Secretario.” – En uso de la voz, el C. Esteban Antonio Soto Durán, Quinto Regidor, comentó: “Gracias. Lo que a mí me gustaría reconocer es a la ciudadanía, que este año, en este mes con relación al otro, incrementó los ingresos y pagos por parte de la ciudadanía, y también en el compromiso, porque la ciudadanía paga sus impuestos con la confianza de que se les va a devolver en obras; entonces sí hay un compromiso fuerte porque el que se estén incrementando los ingresos pues significa mucho porque la ciudadanía demanda muchísimas obras. Y en cuanto al tema de revisar con el área de Tesorería, sí ha tenido toda la apertura la Tesorera para poder revisar en sí el gasto y poder hacer una bolsa la cual nos ayudaría a hacerle frente a esta pandemia que enfrentamos y sobre todo poder ayudar a la ciudadanía, mi reconocimiento por esa apertura que ha tenido la Tesorera porque efectivamente va a haber eventos que no se van a hacer y gasto que no se va a erogar y tenemos que ver cómo con eso podemos apoyar a la ciudadanía, y tenemos que hacerle ver a la ciudadanía también que debemos de ser muy responsables en el uso del gasto porque también viene obra, entonces bueno, hay que ser muy claros

y ser muy eficientes a la hora de la toma de decisiones. Es cuánto.” – En uso de la voz, el C. José Ignacio García Castillo, Primer Regidor, comentó: “Yo quiero hacer mención nada más de que efectivamente en días anteriores, cuando tuvimos la Comisión de Hacienda también se hizo presencial y por medio de esta herramienta, entonces yo sugiero que se sigan haciendo de esta manera para que todas las dudas que vienen surgiendo a lo largo de todos estos días, se puedan ir viendo desde la Comisión, ahorita ya por ahí nuestra Síndica comentó ya las dudas que tenía la Regidora. En el replanteamiento de algunos presupuestos quiero hacer mención de que ya Desarrollo Social, de algunos eventos y de algunas direcciones que no van a tener movimiento y que no van a funcionar pues por la pandemia, van a reorientar parte de ese presupuesto. Estoy de acuerdo con Dulce en el sentido de que hay que reunirnos y hay que platicar con la Tesorera, porque así como en Desarrollo Social ya se hizo este ajuste, se podrá hacer también en algunas otras áreas en donde el presupuesto no se va a ejercer de manera normal por esta situación, entonces habremos de ponerle fecha y hora para hablar con la Tesorera y hacer esa reunión que están comentando, es cuánto señor Secretario.” – En uso de la voz, la C. Thalía Peñaloza Vallejo, Cuarta Regidora, comentó: “Gracias Secretario, nada más quiero yo comentar aquí compañeros, que en la Dirección de Desarrollo Social, he estado muy pendiente ya que es la Dirección de la que yo soy presidenta, ha estado al tanto del tema este de esta enfermedad, y el Director y yo redireccionamos algunos de los programas que no se iban a utilizar, que los ciudadanos deben de saber que estamos muy preocupados por ellos y que nos compete a nosotros estar pendientes de cada una de las Direcciones que tengamos y bueno pues, hubo programas como Paseo Colón, de Plaza Mayor, una parte de lo del día del niño, el evento del día de la madre y algunos eventos de Fomento Agropecuario de los cuales se obtuvo un buen presupuesto para convertirlo en apoyos alimentarios y apoyos de kits de contingencia que les llamamos. Nosotros estamos por platicar en estos días, de sentarnos con la Síndica que bien nos orienta la Ingeniero, y bueno, nosotros vamos por la segunda etapa para convertir algunos de los programas pendientes en más apoyos, ya que no tenemos una fecha establecida de cuándo podamos decir que ya terminamos, lo único que si tenemos ahorita es la facultad suficiente como Regidores para que alguna Dirección, la que sea, pida apoyo a otras Direcciones y apoyar a la Dirección de Salud para que también tenga más presupuesto para tratar este tema de la pandemia, es cuánto.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 14 (catorce) votos a favor y 6 (seis) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo, Héctor Iván Estrada Baca;

Décimo Tercer Regidor, Carlos Cesar Martínez Escalante;

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim;

Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal;

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta; y

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 6 y fracción X, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba por mayoría el estado financiero correspondiente al mes de marzo de 2020, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza de conformidad por lo dispuesto en los artículos 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 110 y 111 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Segundo.- El informe del Estado Financiero presentado es el siguiente:

Tesorería Municipal de Torreón
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2020

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

INGRESOS DE GESTION	73,608,285.23
IMPUESTOS	36,925,762.44
Impuestos Sobre los Ingresos	0.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	35,921,549.34

Año XXIX

Número 48

11 de Junio 2020

ACCESORIOS DE IMPUESTOS

1,000,701.85

Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores
Pendientes de Liquidación o Pago

0.00

OTROS IMPUESTOS

3,511.25

CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

0.00

OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL

0.00

CONTRIBUCIONES DE MEJORAS

1,421,986.04

CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS

1,421,986.04

DERECHOS

26,313,763.90

DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

609,508.44

DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

19,050,831.95

ACCESORIOS DE DERECHOS

1,328,362.81

OTROS DERECHOS

5,325,060.70

Productos

2,055,724.19

PRODUCTOS

2,055,724.19

ACCESORIOS DE PRODUCTOS

0.00

Aprovechamientos

6,891,048.66

MULTAS

4,803,350.08

OTROS APROVECHAMIENTOS

2,087,698.58

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	150,956,190.88
---	-----------------------

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones

150,956,190.88

PARTICIPACIONES

99,412,171.28

APORTACIONES

51,544,019.60

CONVENIOS

0.00

Año XXIX

Número 48

11 de Junio 2020

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones **0.00**

Transferencias y Asignaciones 0.00

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES 0.00

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS **0.00**

INGRESOS FINANCIEROS **0.00**

Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros 0.00

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS **0.00**

BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS 0.00

TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS **224,564,476.11**

PÁGINA 5

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO **150,620,710.14**

SERVICIOS PERSONALES **76,791,515.30**

REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE 40,558,096.51

REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO 3,641,321.35

REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES 10,853,833.19

SEGURIDAD SOCIAL 7,486,538.80

OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS 14,049,393.30

Pago de Estímulos a Servidores Públicos 202,332.15

MATERIALES Y SUMINISTROS **9,037,446.84**

MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES 334,977.32

ALIMENTOS Y UTENSILIOS 1,260,703.50

MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN 29,812.00

MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN 654,717.11

PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO 358,974.29

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS 5,874,423.06

VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS 46,658.89



Año XXIX

Número 48

11 de Junio 2020

MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	477,180.67
SERVICIOS GENERALES	64,791,748.00
SERVICIOS BÁSICOS	30,932,268.97
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	473,063.68
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,572,734.17
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	6,782,155.49
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	21,559,719.19
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	7,519.70
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	51,941.14
SERVICIOS OFICIALES	490,809.37
OTROS SERVICIOS GENERALES	2,921,536.29
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	27,297,835.59
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	21,724,314.60
ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	21,724,314.60
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	3,956,980.93
SUBSIDIOS	3,956,980.93
SUBVENCIONES	0.00
AYUDAS SOCIALES	1,616,540.06
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,616,540.06
BECAS	0.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	0.00
AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	56,816.34
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	56,816.34
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	56,816.34
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	510,942.08
Inversión Pública no Capitalizable	510,942.08



TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	178,486,304.15
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	46,078,171.96

Tercero.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento que dicho acuerdo se publique en el Periódico Oficial y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Ingresos y Egresos para todos los efectos legales a que haya lugar.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.-

PRIMERO.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA PROPUESTA DE LA C. ROSA ISELA GALLEGOS BARBOZA, SEXTA REGIDORA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, RELATIVO A LA CELEBRACIÓN A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, DE LAS COMISIONES PERMANENTES DESCRITAS EN EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO LAS SESIONES DE CABILDO ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 88 Y 89 DEL MISMO ORDENAMIENTO, DURANTE EL PERIODO DE MEDIDAS SANITARIAS DERIVADO DE LA PANDEMIA COVID-19.

En relación al primer asunto general, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Sexta Regidora, la C. Rosa Isela Gallegos Barboza, quien dio lectura a la propuesta correspondiente en los siguientes términos:

“””” El día de hoy agradezco la oportunidad a todas y todos los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, por darme la oportunidad de presentar este ASUNTO GENERAL relativo a solicitud para ver la posibilidad de poder APROBAR el siguiente acuerdo que tiene que ver con llevar a efecto la CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LAS COMISIONES PERMANENTES que

están contempladas en el art. 38, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, así como las SESIONES DE CABILDO que se contemplan en los artículos 88 y 89 (ordinarias y extraordinarias) del mismo ordenamiento, **para que estas mismas puedan efectuarse aprovechando las herramientas tecnológicas en forma virtual o a distancia.**

Todo esto tomando en cuenta el caso de esta CONTINGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19 y a lo propuesto por las propias AUTORIDADES SANITARIAS contempladas y establecidas en la LEY GENERAL DE SALUD en su ARTÍCULO CUARTO y en la propia de LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE COAHUILA EN SU ARTÍCULO TERCERO respectivamente.

Los datos y antecedentes por esta contingencia, son por todas y todos conocidos, ya que se tiene una total cobertura de esto en diversos medios de comunicación, sin embargo; la operación y el funcionamiento de ciertas áreas del municipio que tienen que seguir funcionando, más aún si tomamos en cuenta que como AUTORIDADES MUNICIPALES siempre debemos de estar operando porque del trabajo Legislativo que desempeñamos en las diversas comisiones o en cabildo se aprueban o se autorizan entre otros **estímulos, proyectos, programas, informes financieros mensuales, trimestrales y cuentas públicas anuales, cambios de uso de suelo, comodatos, reformas y modificaciones reglamentarias hasta incluso aprobación de nuevos reglamentos que le permiten dar certeza y certidumbre legal a todo lo actuado.**

Esta propuesta va encaminada a seguir cumpliendo con NUESTRAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE MANERA LEGAL SOBRE TODO LO ACTUADO Y CUMPLIENDO CON LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE SANA DISTANCIA O DE DISMINUCIÓN DE MOVILIDAD, GENERANDO CON ELLO CERTEZA Y CERTIDUMBRE LEGAL SOBRE TODO LO ACTUADO.

Recordemos que el PRINCIPIO DE LEGALIDAD establece que ***nosotros las autoridades solo estamos facultados a cumplir con lo que expresamente nos faculta la ley.***

Por lo anteriormente expuesto, solicito al pleno del Honorable Cabildo de esta ciudad, se pueda aprobar el siguiente acuerdo:

“**UNICO** Se autoriza la celebración a través de herramientas tecnológicas, de sesiones virtuales o a distancia, ordinarias o extraordinarias, de las Comisiones Permanentes descritas en el artículo 38 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como las sesiones de Cabildo establecidas en los artículos 88 y 89 del mismo ordenamiento, durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID-19.”

Sin más por el momento, me despido de Ustedes.....gracias por su atención.”””””.

En uso de la voz, el C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, comentó: “Gracias Secretario, secundando esta muy buena iniciativa de la Regidora, nada más si pudiéramos coordinar, en cuanto a lo que respecta de las sesiones de Cabildo, el que personal de informática nos diera el soporte técnico para poder desarrollar estas sesiones, ya que si bien algunas comisiones se han estado desarrollando por propias cuenta ya tratando de llevar este esquema de trabajo, esta plataforma que nos facilitaron para la sesión de hoy tiene una mejor capacidad. Nosotros normalmente separamos una sala para la sesión, y en una coordinación entre el área administrativa del sexto piso que nos coordina a los Regidores [...] para de igual manera apartar la sala y que nos dieran este soporte para poder sesionar en los términos que menciona la Regidora, Es cuánto.” – En uso de la voz, la C. Thalía Peñaloza Vallejo, Cuarta Regidora, comentó: “Una muy buena iniciativa, de verdad, en este momento se nos hace que revaloremos y revisemos todos los reglamentos, yo quiero poner aquí en la mesa el que estemos más pendientes de varios temas en cuanto a las reformas de Reglamentos, sobre todo uno de los más antiguos, que es el de Salud, me parece que es del dos mil seis o dos mil once la última reforma, y hay que revisarlos y anexarles a las comisiones que corresponden que sean virtuales, pero aunado a esto, quizá contemplar algún tema de que alguno de nosotros estemos fuera de la ciudad por cuestiones de trabajo, que quizás también podamos participar en esas situaciones, y bueno que pues se permita que se esté dentro de una sesión de



Cabildo de manera virtual cuando así se requiriera, es cuánto.” – En uso de la voz, la C. María Elena Mireles Acosta, Décimo Séptima Regidora, comentó: “Con su permiso, señor Secretario. Efectivamente, yo estoy de acuerdo con esta modalidad, le informo al Cabildo que desde el año pasado empezamos a trabajar lo que es el Reglamento de Salud, así como lo comenta la Regidora está muy antiguo, desde el dos mil seis no ha tenido modificaciones, se entregó en el mes de agosto, iniciamos con la modificación del concepto de Salarios Mínimos a UMA y hasta la fecha no se ha dado respuesta, ahí tenemos en Comisión de Salud un aproximado de cinco resolutivos pendientes y a nosotros nos interesa que se lleven a cabo estas modificaciones que se tienen pendientes, creo que ya el tiempo nos va a dar y a empezar a modificar y hacer efectivo todo lo que tenemos pendiente de Salud Municipal, tanto del año pasado como de este dos mil veinte. Gracias Señor Secretario.” - En uso de la voz, la C. Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, comentó: “Muchas gracias. Rosy, de verdad te felicito, es una excelente propuesta, ahí te mandé nada más una corrección vía whatsapp para aumentar una de las justificaciones que tienes ahí, pero me parece una extraordinaria propuesta, y estoy de acuerdo también con Javier que así como ordenamos la sala de manera administrativa, pues que no se vayan a empalmar las comisiones en este medio para que todos tengamos un orden y sigamos trabajando así como si estuviéramos apartando la sala como lo hemos estado haciendo hasta el momento, pero creo que también, voy a comentar lo que dice la Regidora Thalía, no solamente es el Reglamento de Salud, son varios en los que hemos estado trabajando y que debemos aprovechar también en estos momentos que a lo mejor la actividad no es tan alta para poderlos sacar adelante y hacer las propuestas, y no solamente las comisiones o Sesiones de Cabildo sino también las sesiones de trabajo que se requieran, que creo que es muy valioso para la ciudadanía y no nada más es el tema, como dice la Regidora María Elena, el Reglamento de Salud va muy adelantado en su modificación, yo creo que podemos trabajar en otros para irlos actualizando; yo hago la propuesta del de adquisiciones que también es un Reglamento bastante antiguo y que en este momento necesitamos que sea más claro en las cuestiones de compras y adquisiciones por parte del Municipio. Entonces Rosy, te reitero, te felicito, y lo único, Secretario, es que yo tengo duda, ¿por qué esto no se hizo al principio? O sea, si se supone que tenemos que autorizar el hecho, como Cabildo, de la sesión en línea, ¿por qué no se hizo como primer punto para que ya toda la sesión estuviera autorizada? Eso no lo entiendo, a lo mejor es una cuestión legal que debe de ser pero pues por eso lo pongo en la mesa, no entiendo por qué no lo



pusimos como primer o segundo punto del orden del día, por ejemplo. Es cuánto” – En uso de la voz, el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del R. Ayuntamiento, comentó: “Si me permiten dar respuesta al cuestionamiento de la Síndica, esta determinación se tomó el día de ayer cuando ya se había circulado la orden del día, en tal virtud no se pudo ingresar en los primeros puntos del orden que aprobaron, en ese sentido, se hizo uso de la facultad que ustedes le otorgaron al C. Presidente Municipal para tomar medidas directas en relación con el desarrollo de esta pandemia, y en ese sentido se le dio legalidad al acto, sin embargo, la Regidora Rosa Isela Gallegos, lo formaliza más allá para que quede constancia, y además para no únicamente las sesiones de Cabildo, sino también se refiere a las de Comisiones; dentro de la autorización que le dieron al Alcalde hace algunas sesiones se establece que se de cuenta a la siguiente sesión de Cabildo, que es lo que estamos haciendo, pero se toma nota y se procederá en consecuencia en las próximas sesiones de Cabildo, Síndica.” – En uso de la voz, el C. Carlos César Martínez Escalante, Décimo tercer Regidor, comentó: “Si gracias, muy amable. Me parece muy valiosa la aportación de la Regidora Rosa Isela. Mi preocupación es no solamente por las sesiones o por el cuerpo edilicio, estamos viendo también con preocupación el asunto de los trabajadores, si es cierto, como se publicó en notas periodísticas, ya tuvimos por ahí un contagio de COVID, y entonces ya hay un antecedente, yo quisiera que se analizara la posibilidad de que quienes puedan hacer trabajo en casa lo hagan. Con preocupación veo en ocasiones que al estar yo en el área de Regidores haya tres o cuatro personas en un cubículo muy pequeño, o sea, sin la sana distancia; o en caso concreto, el día de ayer me topé a la señora Ángela Campos dándole un abrazo a una persona en el estacionamiento, sin las medidas de protección. Debemos entender que podemos ser portadores sin que lo sepamos y entonces si no respetamos y garantizamos estas medidas y tratamos de que vayan a estar bien, todo el edificio va a estar expuesto. Entonces yo quisiera también que de alguna forma se evalúe la posibilidad de que quienes puedan hacer trabajo en casa lo hagan, para bajarle la presión al edificio de la Presidencia.” – En uso de la voz, la C. Leonor Jacob Rodríguez, Décimo sexta Regidora, comentó: “Muchas gracias Secretario. De hecho mi participación va con el cúmulo de estas ideas. Definitivamente la Administración Municipal es una labor de suma importancia y no puede detenerse pero nosotros como Regidores con el compromiso que tenemos hacia la ciudadanía tenemos que, de alguna manera, darle ese seguimiento a las demandas que ellos realizan. Creo yo que sí es correcto, que bueno que vamos por este medio a darle agilidad y continuidad a lo que de alguna manera se ha

venido sintiendo que se detuvo [...] pero que sí se siente ese vacío de la actividad propia sobre todo la de aquí del piso seis. Qué bueno que nosotros vamos a estar en un espacio protegido atendiendo toda la dinámica de trabajo para la Administración, pero de igual manera debemos de ver cómo podemos plantear la estrategia para proteger a los trabajadores. Protegiéndolos a ellos protegemos a la ciudadanía y de igual forma nos protegemos nosotros de algún cuestionamiento que nos hagan los habitantes del Municipio. Me sumo a todas las aportaciones que se han dado, y vamos para adelante con toda la fortaleza para que se sienta que el Municipio de Torreón sigue adelante, es cuánto.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la celebración a través de herramientas tecnológicas, de esta sesión de cabildo y de sesiones virtuales o a distancia, ordinarias o extraordinarias, de las Comisiones Permanentes descritas en el artículo 38 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como las sesiones de Cabildo establecidas en los artículos 88 y 89 del mismo ordenamiento, durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID-19. Lo anterior en los términos establecidos en la propuesta presentada.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, EXAMEN, GLOSA, Y APROBACIÓN DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

En relación al segundo asunto general, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Sindica, la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, EXAMEN, GLOSA, Y APROBACIÓN DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

- H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA:

*- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza vigente, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Trigésima Novena** sesión ordinaria celebrada en la Sala de Juntas de Comisiones (Sala Uno) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día **miércoles 22 de abril de 2020**, a las **13:00 horas** acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** – Con fecha 21 de abril del 2020; El C. Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, remitió a la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante oficio número **SRA/2668/2020**, el expediente número **TMT/366/2020** y sus anexos, firmado por la C. Tesorera Municipal, Ing. **MARIA MAYELA RAMÍREZ SORDO**, para que el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al **Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2020** sea entregado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de conformidad con el artículo 129 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 21 fracción XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.** – El día **21 de abril de 2020**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107, 112 Fracción IV y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del*

Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del expediente analizado se desprende el contenido de **48** fojas relativo al Informe Avance de Gestión Financiera correspondiente al **Primer Trimestre del ejercicio 2020.** - **TERCERO.** – Que con fundamento en el artículo 21, fracción XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, artículo 129 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza la Tesorería Municipal de Torreón, presentó en tiempo y forma el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al **Primer Trimestre del Ejercicio 2020**, para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** – Una vez presentado, analizado y discutido el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al **Primer Trimestre del Ejercicio 2020**, y con fundamento en el artículo 40 inciso d) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, 102 fracción V numeral 7, 112 fracción IV, 129 fracción X y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometido a votación en donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC. SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO Y JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO; así como los **votos en contra** de las y los ediles CC. DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, LEONOR JACOB RODRÍGUEZ y CARLOS CÉSAR MARTÍNEZ ESCALANTE, teniendo como aprobado por **mayoría** el Avance de Gestión Financiera correspondiente al **Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020.** - **SEGUNDO.** – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - **TORREÓN, COAH. A 22 DE ABRIL DE 2020.** - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICAS Sesión de Comisión **número 39**, punto **V** del orden del día, sala de comisiones (Sala Uno) ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **22 días del mes de abril del 2020.**“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 13 (trece) votos a favor y 6 (seis) votos en contra de los C.C.: Décimo Tercer Regidor, Carlos Cesar Martínez Escalante;

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim;

Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal;

Décima Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez;

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta; y

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 7 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 338, 339, 340 y 341 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 11, 15 y 16 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio 2020 presentado por la Tesorería Municipal, en los términos previamente establecidos en el dictamen presentado; quedando de la siguiente manera:

Tesorería Municipal de Torreón		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2020 y 2019		
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	587,756,487.10	535,229,396.31
Impuestos	359,980,006.22	348,123,484.17
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	28,749,229.61	27,962,615.42
Derechos	176,863,047.50	137,824,219.71
Productos	4,081,174.92	564,231.22
Aprovechamientos	18,083,028.85	20,754,845.79
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	383,367,800.73	386,487,531.29



Año XXIX

Número 48

11 de Junio 2020

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	383,367,800.73	386,487,531.29
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	2,596,472.62
Ingresos Financieros	0.00	2,596,472.62
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	971,124,287.83	924,313,400.22
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	391,807,361.07	369,521,756.22
Servicios Personales	213,012,332.79	191,319,980.11
Materiales y Suministros	14,622,274.85	21,722,621.73
Servicios Generales	164,172,753.43	156,479,154.38
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	170,750,390.12	165,803,820.58
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	72,773,335.86	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	94,725,364.68	160,017,054.06
Ayudas Sociales	3,251,689.58	5,786,766.52
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00



Año XXIX

Número 48

11 de Junio 2020

Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	232,436.68	861,367.01
Intereses de la Deuda Pública	232,436.68	861,367.01
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoys Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	510,942.08	8,258,763.19
Inversión Pública no Capitalizable	510,942.08	8,258,763.19
Total de Gastos y Otras Pérdidas	563,301,129.95	544,445,707.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	407,823,157.88	379,867,693.22

Tesorería Municipal de Torreón

Estado de Situación Financiera

Al 31 de marzo de 2020 y al 31 de Diciembre de 2019

ACTIVO	2020	2019	PASIVO	2020	2019
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y	387,353,050.91	176,420,450.22	Cuentas por Pagar a Corto	162,147,870.83	326,726,919.37



Año XXIX

Número 48

11 de Junio 2020

Equivalentes		Plazo			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	301,807,034.69	303,477,160.34	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	3,241,625.56	9,367,630.23	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	5,620,865.57	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	165,257.79	5,026.00
Total de Activos Circulantes	692,401,711.16	489,265,240.79			
			Total de Pasivos Circulantes	167,933,994.19	326,731,945.37
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	1,179,919.62	1,179,919.62	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,034,398,539.30	1,140,314,016.67	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	456,313,432.66	429,774,615.92	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	11,242,329.11
Activos Intangibles	12,434,105.34	12,434,105.34	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
	541,424.27	1,247,177.04	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	11,242,329.11





Año XXIX

Número 48

11 de Junio 2020

<i>Total de Activos No Circulantes</i>	1,504,867,421.19	1,584,949,834.59	Total del Pasivo	167,933,994.19	337,974,274.48
Total del Activo	2,197,269,132.35	2,074,215,075.38	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	2,029,335,138.14	1,736,240,800.88
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	407,823,157.88	294,567,281.47
			Resultados de Ejercicios Anteriores	3,385,628,960.63	3,218,807,383.96
			Revalúos	612,461,766.68	612,461,766.68
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	2,376,578,747.05	2,389,595,631.23
			<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	2,029,335,138.14	1,736,240,800.88
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	2,197,269,132.34	2,074,215,075.37



Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre de 2020 presentado por la Tesorería Municipal.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre de 2020 presentado por la Tesorería Municipal, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería y Contraloría, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

TERCER ASUNTO GENERAL.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, EXAMEN, GLOSA, Y APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2019.

En relación al tercer asunto general, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Sindica, la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, EXAMEN, GLOSA, Y APROBACIÓN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2019. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Trigésima Novena** sesión ordinaria celebrada en la Sala de Comisiones (Sala Uno) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, **el día miércoles 22 de abril de 2020 a las 13:00 horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** – Con fecha 21 de abril del 2020; El C. Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, remitió a la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante oficio número **SRA/2668/2020**, el expediente número

TMT/368/2020 y sus anexos, firmado por la C. Tesorera Municipal, Ing. **MARIA MAYELA RAMÍREZ SORDO**, para que la Cuenta Pública relativa al ejercicio fiscal 2019 sea entregada a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de conformidad con el artículo 129 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 21 fracción XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO**. – El día 21 de abril de 2020, la Presidenta de la Comisión, giró oficio alas y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y; - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO**. – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO**. – Que del expediente analizado se desprende el contenido de **41** fojas relativo a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019. - **TERCERO**. - Que con fundamento en el artículo 21, fracción XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza y 129 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 339 y 341 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Tesorería Municipal de Torreón, presentó en tiempo y forma la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019, para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO**. - Una vez presentada, analizada y discutida la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2019, y con fundamento en el artículo 40 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, 102, fracción V, numeral 7, 112 fracción IV, 129 fracción X y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometido a votación en donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO Y JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO; así como los **votos en contra** de las y los ediles CC. DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, LEONOR JACOB RODRÍGUEZ y CARLOS CÉSAR MARTÍNEZ ESCALANTE, teniendo como aprobado por **mayoría la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019**. - **SEGUNDO**. - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida

constancia - **TORREÓN, COAH. A 22 DE ABRIL DE 2020.** - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICASesión de Comisión **número 39, punto VI del orden del día, sala de comisiones (Sala Uno) ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 22 días del mes de abril del 2020.**“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 13 (trece) votos a favor y 7 (siete) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo, Héctor Iván Estrada Baca;

Décimo Tercer Regidor, Carlos Cesar Martínez Escalante;

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim;

Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal;

Décima Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez;

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta; y

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 7 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 338, 339, 340 y 341 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 11, 15 y 16 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019, en los términos previamente establecidos en el dictamen presentado; quedando de la siguiente manera:

TESORERIA MUNICIPAL DE TORREON		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018		
	2019	2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		



Año XXIX

Número 48

11 de Junio 2020

Ingresos de Gestión	1,034,972,418.14	879,078,892.34
Impuestos	577,429,050.79	474,600,439.28
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	36,471,195.31	36,574,216.67
Derechos	325,985,374.01	304,253,824.98
Productos	13,915,914.46	1,528,063.54
Aprovechamientos	81,170,883.57	62,122,347.87
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,682,925,559.11	1,554,289,044.59
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,663,118,344.11	1,527,246,695.49
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	19,807,215.00	27,042,349.10
Otros Ingresos y Beneficios	21.42	4,382,537.71
Ingresos Financieros	21.42	4,091,538.23
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	290,999.48
Total de Ingresos y Otros Beneficios	2,717,897,998.67	2,437,750,474.64
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	1,821,302,390.43	1,700,209,661.96
Servicios Personales	887,106,766.29	793,197,670.11
Materiales y Suministros	125,399,114.25	128,706,906.69
Servicios Generales	808,796,509.89	778,305,085.17
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	468,527,778.94	343,023,437.61
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	205,246,814.72	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	210,771,534.59	295,914,501.75
Ayudas Sociales	48,526,287.73	47,108,935.86



Año XXIX

Número 48

11 de Junio 2020

Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	3,983,141.90	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	2,510,868.25	5,587,534.04
Intereses de la Deuda Pública	2,510,868.25	5,587,534.04
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	130,989,679.58	99,070,949.71
Inversión Pública no Capitalizable	130,989,679.58	99,070,949.71
Total de Gastos y Otras Pérdidas	2,423,330,717.20	2,147,891,583.32
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	294,567,281.47	289,858,891.32

TESORERIA MUNICIPAL DE TORREON

Estado de Situación Financiera



Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	176,420,450.22	79,105,972.22	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	326,726,919.37	243,564,102.19
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	303,477,160.34	338,850,182.18	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	13,072,966.19
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	9,367,630.23	1,179,919.33	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	5,026.00	0.00
<i>Total de Activos Circulantes</i>	489,265,240.79	419,136,073.73			
			<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	326,731,945.37	256,637,068.38
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	1,179,919.62	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,140,314,016.67	2,364,906,706.63	Deuda Pública a Largo Plazo	11,242,329.11	33,728,183.27
Bienes Muebles	429,774,615.92	391,863,316.63	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	200,001.51
Activos Intangibles	12,434,105.34	6,035,674.68	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00			





Año XXIX

Número 48

11 de Junio 2020

Activos Diferidos	1,247,177.04	1,743,087.89	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	11,242,329.11	33,928,184.78
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	1,584,949,834.59	2,764,548,785.83	Total del Pasivo	337,974,274.48	290,565,253.16
Total del Activo	2,074,215,075.38	3,183,684,859.56	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	0.00	68,570,767.72
			Aportaciones	0.00	68,570,767.72
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	1,736,240,800.88	2,824,548,838.66
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	294,567,281.47	289,858,891.32
			Resultados de Ejercicios Anteriores	3,218,807,383.96	3,119,543,467.32
			Revalúos	612,461,766.68	612,461,766.68
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	2,389,595,631.23	1,197,315,286.66
			<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00



<i>Total Hacienda Pública/Patrimonio</i>	1,736,240,800.88	2,893,119,606.38
<i>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</i>	2,074,215,075.37	3,183,684,859.55

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019 presentada por la Tesorería Municipal.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019 presentada por la Tesorería Municipal, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería y Contraloría, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Con lo anterior se dio por terminada la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 14:18 (catorce horas con dieciocho minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2019 - 2021**

Licenciado Jorge Zermeño Infante
Presidente Municipal

Licenciado Sergio Lara Galván
Secretario del R. Ayuntamiento



José Ignacio García Castillo

Primer Regidor

Elizabeth Pérez Alemán

Segunda Regidora

Alberto José Rosales Arcaute

Tercer Regidor

Thalía Peñaloza Vallejo

Cuarta Regidora

Esteban Antonio Soto Duran

Quinto Regidor

Rosa Isela Gallegos Barboza

Sexta Regidora

Jesús Javier Gómez Ledezma

Séptimo Regidor

Marcela Marrero Sarquis

Octava Regidora

David Moreno Sáenz

Noveno Regidor

Diana Valeria Hernández Morón

Décima Regidora



Eduardo Héctor González Madero
Décimo Primer Regidor

Héctor Iván Estrada Baca
Décimo Segundo Regidor

Carlos César Martínez Escalante
Décimo Tercer Regidor

Alfredo José Mafud Kaim
Décimo Cuarto Regidor

Isis Cepeda Villarreal
Décimo Quinta Regidora

Leonor Jacob Rodríguez
Décimo Sexta Regidora

María Elena Mireles Acosta
Décimo Séptima Regidora

Sandra Guadalupe Mijares Acuña
Primera Síndica

Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro
Segunda Síndica